



Trujillo, 14 de Marzo de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Informe N° 000008-2025-GRLL-GGR-GRI-SGED-AHP, emitido por el evaluador Angel Ernesto Herrera Pimpincos y el Informe N° 00461 - 2025-GRLL-GGR-GRI/SGED, de fecha 05 de marzo de 2025, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual alcanza el expediente administrativo otorgando conformidad y solicitando aprobar el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD - CÓDIGO ÚNICO 2319604., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";

Que, atendiendo la modificatoria de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado – Mediante Decreto Legislativo N° 1341, en lo que corresponde a las disposiciones contenidas en el art. 32, numeral 32.7 "La Responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y a la aprobación a la entidad, de igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la entidad





Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan..

Que, el expediente técnico primigenio se aprobó mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°115-2021-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de diciembre de 2021, APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE – LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2319604., cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 884,513.20 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y valor referencial al mes de setiembre del 2021, SISTEMA DE CONTRATACIÓN OBRA: CONTRATA, GESTION DE PROYECTO: ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante MEMORANDO N° 000680-2024-GRLL-GGR-GRI, de 13 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura *dispone* la *elaboración del expediente técnico de saldo de obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD” CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2319604.*

*Que, mediante OFICIO N° 013719-2024-GRLL-GGR-GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la empresa concesionaria Hidrandina, la CONSULTA RESPECTO A VIGENCIA DE FACTIBILIDAD ELÉCTRICA Y CONFORMIDAD TECNICA DEL PROYECTO “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE – LA LIBERTAD” CUI 2319604.*

Que, mediante Oficio N° 0000297-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión remite el DESAGREGADO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL COMPONENTE DE SUPERVISIÓN y se hace mención que este despacho es de opinión que no se consideren gastos por GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN del proyecto debido a la envergadura del mismo y monto del Valor Referencial de la Ejecución de la Obra “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA” CÓDIGO ÚNICO 2319604.

Que, mediante Informe N° 0000008-2025-GRLL-GGR-GRI-SGED-AHP, de fecha 05 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, remite el Expediente Técnico de Saldo de Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD - CÓDIGO ÚNICO 2319604 de acuerdo al detalle siguiente:





<b>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>				
PROYECTO :	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA".			
UBICACIÓN :	DISTRITO MAGDALENA DE CAO - PROVINCIA ASCOPE- REGION LA LIBERTAD			
FECHA :	enero-25			
<b>SECCION : RESUMEN GENERAL</b>				
ITEM	DESCRIPCION	RED PRIMARIA (S/.)	RED SECUNDARIA (S/.)	TOTAL (S/.)
01	SUMINISTROS DE MATERIALES	S/ 62,977.31	S/ 2,142.97	S/. 65,120.28
02	MONTAJE ELECTROMECANICO	S/ 61,674.30	S/ 22,363.67	S/. 84,257.97
03	TRANSPORTE DE MATERIALES (5%)	S/ 3,146.67	S/ 107.15	S/. 3,256.02
04	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)</b>	<b>S/ 128,000.48</b>	<b>S/ 24,633.79</b>	<b>S/. 152,634.27</b>
05	GASTOS GENERALES (14.3696956129164%)	S/ 16,393.26	S/ 3,539.60	S/. 21,933.06
06	UTILIDADES (5%)	S/ 6,400.02	S/ 1,231.69	S/. 7,631.71
07	<b>COSTO TOTAL SIN I.G.V.</b>	<b>S/ 152,793.78</b>	<b>S/ 29,405.28</b>	<b>S/. 182,199.06</b>
08	I.G.V.			S/. 32,795.83
09	<b>PRESUPUESTO</b>			<b>S/. 214,994.89</b>
11	<b>PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA</b>			<b>S/. 214,994.89</b>
12	<b>SUPERVISION</b>			<b>S/. 26,458.85</b>
13	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>			<b>S/. 56,874.00</b>
15	<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSION</b>			<b>S/. 298,327.74</b>

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 000461-2025-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 05 de marzo del 2025, alcanza el Informe N° 0000008-2025-GRLL-GGR-GRI-SGED-AHP el mismo que contiene el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD - CÓDIGO ÚNICO 2319604

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: **“INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD - CÓDIGO ÚNICO 2319604** cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 298,327.74, (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE con 74/100 Soles**, en un plazo de ejecución de **60** días calendario, con un valor referencial al mes de **enero 2025**, y un sistema de contratación a Suma Alzada; de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>				
PROYECTO :	"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA".			
UBICACIÓN :	DISTRITO MAGDALENA DE CAO - PROVINCIA ASCOPE- REGION LA LIBERTAD			
FECHA :	enero-25			
SECCION :	RESUMEN GENERAL			
ITEM	DESCRIPCION	RED PRIMARIA (S/.)	RED SECUNDARIA (S/.)	TOTAL (S/.)
01	SUMINISTROS DE MATERIALES	S/ 62,977.31	S/ 2,142.97	S/ 65,120.28
02	MONTAJE ELECTROMECHANICO	S/ 61,674.30	S/ 22,363.67	S/ 84,257.97
03	TRANSPORTE DE MATERIALES (5%)	S/ 3,148.67	S/ 107.15	S/ 3,256.02
04	TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)	S/ 128,000.48	S/ 24,633.79	S/ 152,634.27
05	GASTOS GENERALES (14.3696966129104%)	S/ 16,393.26	S/ 3,539.60	S/ 21,933.06
06	UTILIDADES (5%)	S/ 6,400.02	S/ 1,231.69	S/ 7,631.71
07	COSTO TOTAL SIN I.G.V.	S/ 152,793.78	S/ 29,405.28	S/ 182,199.00
08	I.G.V.			S/ 32,755.03
09	PRESUPUESTO			S/ 214,994.89
11	PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA			S/ 214,994.89
12	SUPERVISION			S/ 26,438.85
13	EXPEDIENTE TECNICO			S/ 56,874.00
15	TOTAL PRESUPUESTO INVERSION			S/ 298,327.74





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319604	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	4.000059	INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS
FUNCION:	12	ENERGIA
DIVISION FUNCIONAL:	028	ENERGÍA ELÉCTRICA
GRUPO FUNCIONAL :	057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
META:	00001	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 214,994.89	
AÑO FISCAL:	2025	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/. 214,994.89
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 214,994.89</b>





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319604	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION:	12	ENERGIA
DIVISION FUNCIONAL:	028	ENERGÍA ELÉCTRICA
GRUPO FUNCIONAL :	057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
META:	00001	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	ADMINISTRACION DIRECTA/POR CONTRATA.	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 26,458.85	
AÑO FISCAL:	2025	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN.	S/. 26,458.85
	TOTAL	S/. 26,458.85





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO:	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA:	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA	0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
PRODUCTO/ PROYECTO:	2.319604	INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO, ASCOPE, LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA:	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION:	12	ENERGIA
DIVISION FUNCIONAL:	028	ENERGÍA ELÉCTRICA
GRUPO FUNCIONAL :	057	DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
META:	00001	
TIPO DE CONTRATACIÓN:	POR CONTRATA	
SIST. DE CONTRATACION:	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION:	S/. 56,874.00	
AÑO FISCAL:	2025	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 56,874.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 56,874.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ESTABLECER** que la APROBACION del expediente técnico de saldo de obra, es de carácter técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno





Regional La Libertad, verifique lo resuelto en la presente resolución antes de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Sub Gerencia de Obras, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

